



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de marzo de 1996.

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación solicita autorización a fin de abonar las publicaciones recibidas en la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" del Alto Tribunal.-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a realizar los trámites pertinentes para abonar las publicaciones cuyas facturas obran a fs. 11/19.

2º) Atender el presente gasto, que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 2.478,02) con cargo a la cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación-Ley 17.116 Arts. 8/10" del Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-.

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría del Tribunal.


JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION